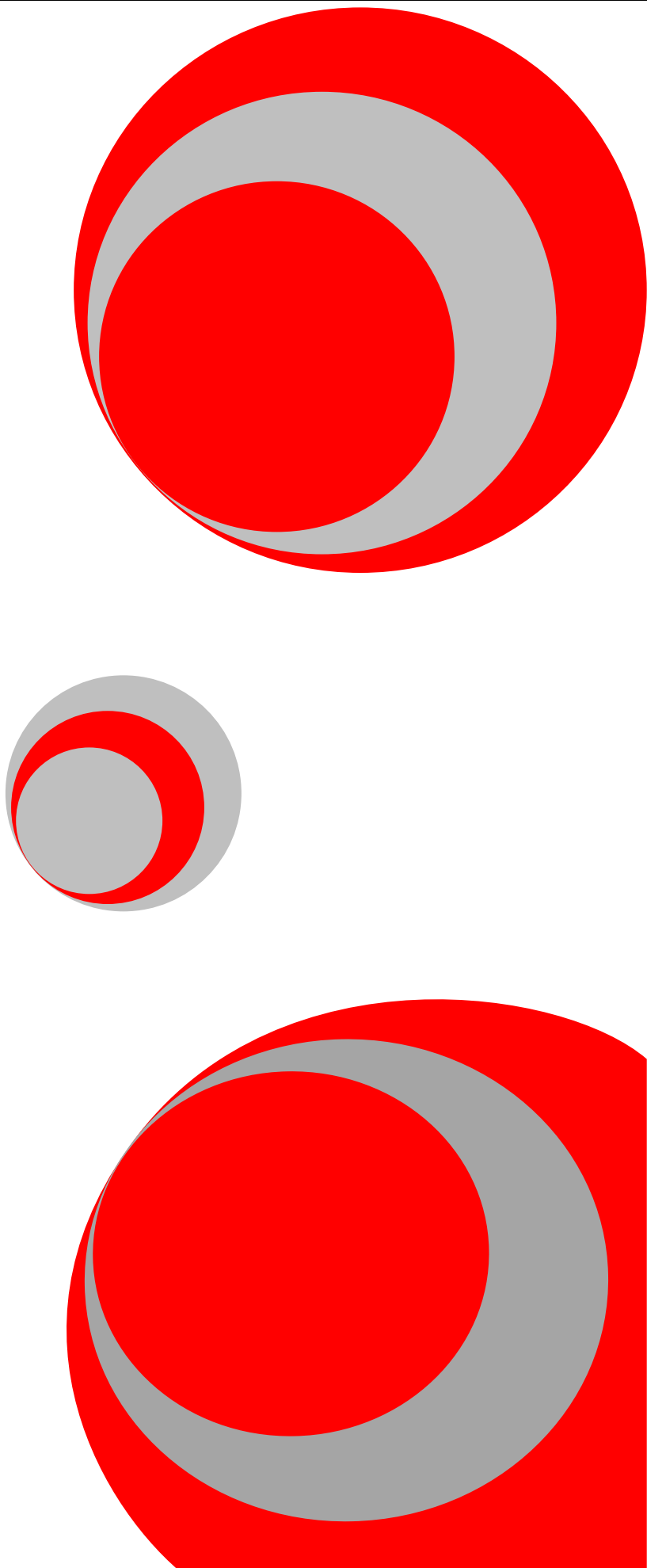


SISTEMA DE ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS

ARAGÓN 2013



FETE
Enseñanza
ARAGÓN



CONVOCATORIA

Orden de 3 de abril de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. (BOA 10/04/2013)

PLAZAS CONVOCADAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

- | | | |
|---------------------------------------|----|----------|
| • Lengua extranjera: Inglés (Cód FI): | 35 | HUESCA |
| • Educación Física (Cód: EF): | 20 | TERUEL |
| • Educación Infantil (Cód: EI): | 40 | ZARAGOZA |

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

• **Solicitud de admisión**

Se deberá cumplimentar el modelo de solicitud de admisión, a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org>, en la pestaña “Gestión de Personal”, apartado “Oposiciones”.

• **Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

La propia aplicación web contiene, antes de entrar en la misma, un enlace de “ayuda” donde se explica al funcionamiento de la web y la forma de cumplimentar la solicitud y la grabación de los méritos.

• **Derechos de examen**

Derechos a liquidar: 20,59 euros.

• **Documentación**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título requerido o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición.
- En caso de ser aspirante a interinidad, fotocopia de la titulación o experiencia que les habilite para las interinidades.
- Documentación justificativa de méritos para la fase de concurso. Aquellos aspirantes que posean méritos que ya consten en esta Administración y que figuran como “validados” no deberán justificarlos.

Los nuevos méritos deberán ser debidamente justificados.

• **Plazo de presentación**

Del 11 al 30 de abril, ambos incluidos.

- **Lugar de presentación**

La solicitud se presentará en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso, en las Oficinas de Información y Documentación Administrativa de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- Publicación de la lista de admitidos y excluidos: En el plazo de un mes, a contar desde el último día de presentación de solicitudes
- Alegaciones a las listas publicadas: **en el plazo de siete días naturales**, contados a partir del día siguiente a su publicación. dirigidas a la Dirección General de Gestión de Personal.
- Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
- Contra ellas se podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Educación Cultura y Deporte, **en el plazo de un mes** a la publicación. Si en tres meses no hubiera respuesta, se considerará desestimado.

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

El Presidente del Tribunal está designado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Cuatro Vocales de la especialidad designados por sorteo celebrado **antes del 30 de mayo** según un número asignado al azar a cada uno de los maestros que tengan la correspondiente habilitación. Se nombrará de igual forma un Tribunal suplente. Los motivos de abstención y recusación se corresponden a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

FASE DE OPOSICIÓN

- **Inicio de las Pruebas:**

Las pruebas de la fase de oposición darán comienzo en la **segunda quincena de junio**.

Se celebrará un acto de presentación de asistencia obligatoria que puede coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición. En este acto de presentación, los tribunales identificarán a los aspirantes, que deberán ir provistos del DNI o documento similar.

- **Desarrollo de las pruebas**

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “S” que resultó del sorteo celebrado el día 22 de marzo de 2013 Los Tribunales que no cuenten con aspirantes

cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

- **Pruebas de la fase de oposición**

PRUEBAS OPOSICIÓN CONVOCATORIA 2013

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

PARTE A	CUESTIONARIO DE 12 PREGUNTAS	Duración: 3 horas	Calificación: de 0 a 10 no pudiendo ser inferior a 2,5
	SUPUESTO PRÁCTICO		
PARTE B	DESARROLLO DEL TEMA	Duración: 2 horas	Calificación: de 0 a 10 no pudiendo ser inferior a 2,5

CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA: MEDIA ARITMÉTICA

(Debe ser superior a 5 puntos)

SEGUNDA PRUEBA: APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE A	Defensa de la Programación Didáctica	Duración: 15 min	Calificación: 40%
PARTE B	Exposición de la Unidad Didáctica	Duración: 35 min	Calificación: 60%

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN: MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA

(Debe ser superior a 5 puntos para pasar a la fase de concurso)

La fase de oposición constará de **dos pruebas**, teniendo cada una de ellas **carácter eliminatorio**. En la especialidad de Lengua extranjera: Inglés, todas las pruebas se desarrollarán en este idioma.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Constará de **dos partes** que serán **valoradas conjuntamente**.

A. Parte "A" de la prueba

Al comienzo de la sesión se entregará a cada opositor un sobre cerrado que contendrá los siguientes documentos:

1- Cuestionario de preguntas:

Un cuestionario de **doce preguntas**, debiendo responder a **diez** de ellas elegidas libremente por el opositor, relacionadas con:

- la organización escolar
- la coordinación didáctica
- los procesos de enseñanza-aprendizaje
- la atención a la diversidad de las diferentes especialidades

2- Supuesto:

El Tribunal planteará **dos supuestos prácticos**, relacionados con la actividad docente propia de la especialidad a la que se opte. El aspirante **elegirá un supuesto** entre los dos propuestos para su desarrollo por escrito, en el que planteará una intervención razonada en la que se pongan de manifiesto, tanto el conocimiento como la normativa vigente que pudiera ser de aplicación, así como los elementos de carácter científico y las habilidades técnicas relacionados con la especialidad y con la resolución planteada.

Los aspirantes dispondrán de **tres horas** para la realización de esta parte de la prueba.

La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o mayor a 2,5 puntos.

Para superar la primera prueba se deberán alcanzar un mínimo de 5 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no la alcancen.

B. Parte “B” de la prueba. Prueba de aptitud pedagógica.

Consistirá en el **desarrollo por escrito** y su posterior lectura de **un tema** elegido por el aspirante, de entre dos extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de esta parte de la prueba.

La calificación de esta parte será de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Tanto la parte A como la parte B de esta primera prueba **serán leídas** por los candidatos ante el correspondiente Tribunal, pudiendo éste efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre las dos partes de la primera prueba, para lo que dispondrá de un máximo de 15 minutos.

SEGUNDA PRUEBA. APTITUD PEDAGÓGICA

Consistirá en la presentación de **una programación didáctica** elaborada de manera individual y personal, adaptada a un nivel de la etapa y en la preparación y exposición oral de **una unidad didáctica** con el mismo carácter.

Parte A. La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, estará referida al currículo de un nivel de la etapa de Educación Infantil o la etapa de Educación Primaria en sus especialidades de Lengua Extranjera: Inglés y Educación Física, según corresponda, y con una duración de un curso escolar, se estructurará en unidades didácticas que estarán numeradas, de tal manera que cada una de ellas pueda desarrollarse completamente en el tiempo asignado para su exposición.

En las programaciones se especificarán, al menos, los objetivos, los contenidos, la metodología y recursos, el listado de actividades propuestas y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las previsiones de atención a la diversidad del alumnado.

La programación deberá contener un índice en el que figuren las unidades numeradas. Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, ni portada, ni contraportada de 60 folios y debe redactarse en formato DIN-A4, a una sola cara, letra tipo ARIAL 10 (sin comprimir), a doble espacio y tendrán entre 10 y 12 unidades didácticas, dependiendo de la especialidad. (Ver Anexo III de la convocatoria).

Esta programación **deberá entregarse** al Tribunal por los aspirantes que **han superado la primera prueba** en la fecha que se establezca a tal efecto. De no hacerlo en dicho momento, se entenderá que el aspirante renuncia a presentarse a la segunda prueba.

Parte B. Consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de **una unidad didáctica**, que estará relacionada con la programación presentada por el aspirante, quien elegirá el contenido de la unidad didáctica de **entre tres** extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación de la unidad didáctica**, sin posibilidad de conexión con el exterior, pudiendo utilizar el material que considere oportuno.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno así como un guión que no excederá de un folio por una cara y que deberá entregar al Tribunal al finalizar la prueba.

Tiempos de la Segunda Prueba

Se iniciará la exposición con la defensa de la programación didáctica que no podrá exceder de 15 minutos, y a continuación la exposición de la unidad didáctica que no podrá exceder de 35 minutos. Posteriormente el tribunal podrá realizar las preguntas oportunas durante un máximo de 10 minutos.

La calificación de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes **ponderadas** del siguiente modo:

- Parte A (**programación didáctica**): **40%**

- Parte B (**unidad didáctica**): **60%**

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de 0 a 10. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Para poder acceder a la fase de concurso de méritos habrá que haber obtenido al menos 5 puntos en la fase de oposición. Los Tribunales valorarán a todos los opositores que se presenten a la lectura de la Primera Prueba, incluso cuando se hubiesen retirado. En caso de no realizar alguno de los ejercicios de la Segunda Prueba, los aspirantes no tendrán puntuación alguna en la fase de oposición.

FASE CONCURSO:

Consiste en la asignación de puntuación por méritos según el baremo de oposición (Anexo I). Se valorarán los méritos perfeccionados antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes dispondrán de un **plazo de siete días naturales** a contar desde el día siguiente de la publicación, para presentar **alegaciones o documentación** ante el Servicio Provincial que haya efectuado dicha baremación.

A tal efecto se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la que se presentó para justificar los méritos alegados en el plazo de presentación de instancias. Igualmente podrá solicitarse la revisión de la puntuación de los méritos valorados de oficio por la Administración.

PUNTUACIÓN GLOBAL:

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de **dos tercios para la fase de oposición** y de **un tercio para la fase de concurso**. La calificación de la fase de concurso únicamente se aplicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición para el cálculo de la nota del proceso selectivo.

Superarán el concurso-oposición y pasan a la fase de prácticas, aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global, tengan un **número de orden igual o menor que el número de plazas**.

CONFORMACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS.

Los integrantes de la lista 1 de interinos tendrán obligación de realizar **íntegramente la primera prueba, incluida su lectura**, para permanecer en dicha lista sin decaer. En el caso de cumplir dicho requisito en otra Comunidad Autónoma deberá aportar el correspondiente **justificante** antes del día 20 de julio en la Dirección General de Gestión de Personal.

Aquellos aspirantes que no formen parte de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros vigentes para el curso 2012/2013, y deseen integrarse en la misma deberán marcar la opción de “Nuevo aspirante a lista de interinos” en el apartado destinado al efecto en la solicitud. En este caso, deberán indicar en su solicitud una provincia de referencia.

SEDES DE FETE-UGT ARAGÓN

En Zaragoza:

C/Costa, 1,1º

976 700 117

fete@aragon.ugt.org

En Huesca:

Avda. del Parque, 9, 2ª

974 240 286

fete22@aragon.ugt.org

En Teruel:

Pza. de la Catedral,9,4º

978 607 566

fete44@aragon.ugt.org

